



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Asesoria

D.A. EXENTO N° 16.003.-

SAN BERNARDO, 30 de diciembre de 2009.-

VISTOS:

La solicitud de la **Sra. Luz Marina Molina Faundez;**

El Memorándum N° 1.447, de fecha 22 de diciembre de 2008, de la Sección Patentes Comerciales;

El D.A. Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001 y;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

1°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a la **eliminación** de la patente de feria persa de giro: "Paquetería" a nombre de la **Sra. Luz Marina Molina Faundez, C.I.: N° 4.508.446-9**, con ubicación en puesto N° 193, segunda cuadra de Persa 40 de la Gran Avenida, de esta Comuna.

2°.- Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Mvn.-

Distribución:

Direcciones de: Adm. y Finanzas, S.I.I. Sección de Patentes. Operaciones. Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO. -